

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1124.- ASUNTO:** ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE UN ERROR OBSERVADO EN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SOLICITUDES QUE NO HAN SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2013/2014.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana a través de la Orden n.º 432 de fecha 21-5-2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En el BOME n. 5.128, de fecha 9 de Mayo de 2014, se publicó Orden de esta Consejería n.º 391 de fecha 8 de Mayo 2014, relativa al grupo de solicitudes que no han subsanado la documentación exigida en la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2013/2014.

Detectada en la citada Orden la existencia de un error de hecho, por medio de la presente resolución y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común VENGO EN ORDENAR la rectificación de un error material observados en la precitada Orden de esta Consejería n.º 391 de fecha 8 de Mayo 2014, en los siguientes términos:

Exclusión del listado correspondiente al Grupo de solicitudes que no han subsanado la documentación exigida en la convocatoria de ayudas:

-Morientes la Vin Marta, D.N.I. n.º 45.315.243-E."

Notifíquese lo dispuesto a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 21 de mayo de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1125.- ASUNTO:** ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES OBSERVADOS EN LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO PRIMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2013/2014.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana a través de la Orden n.º 433 de fecha 21-5-2014, ha teñido a bien disponer lo siguiente:

" En el BOME n.º 5.128, de fecha 9 de Mayo de 2014, se publicó Orden de esta Consejería n.º 396 de fecha 8 de Mayo de 2014, relativa al Grupo Primero de solicitudes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2013/2014.

Detectada en la citada Orden la existencia de varios errores de hecho, por medio de la presente resolución y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común VENGO EN ORDENAR la rectificación de los errores materiales observados en la precitada Orden de esta Consejería n.º 396 de fecha de fecha 8 de Mayo 2014, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

.-Del Campo Martínez Paula, con D.N.I. n.º 45.311.082-R, importe 92.22 €.

DEBE DECIR:

.-Del Campo Martínez Paula, con D.N.I. n.º 45.311.82-R, causa de denegación: percepción de otra beca.

POR OMISIÓN EN EL LISTADO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO PRIMERO DE SOLICITUDES.

-Morientes la Vin Marta, con D.N.I. n.º 45.315.243-E, importe 1.000 €".

Notifíquese lo dispuesto a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-Administrativo Común.

Melilla, 21 de mayo de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.